



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 563, viernes 26 de marzo de 2021](#)

**Fiscalía General de Justicia. Acuerdo FGJCDMX/12/2021, por el que se crea y declara el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; se establece el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y se avisa el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet.**

### **Datos de localización en la versión impresa: Página 37.**

Acuerdo que tiene por **objeto** crear y declarar el inicio de funciones de la Agencia de Denuncia Digital y de las Unidades de Denuncia Digital; así como establecer el Sistema de Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y avisar el cese de funciones de las Unidades de Recepción por Internet.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Asimismo, una vez que se haya implementado el sistema de citas y de recepción de denuncias anónimas en la página de Denuncia Digital, se abrogarán los Acuerdos A/010/2017, por el que se establece el procedimiento para el inicio de carpetas de investigación de delitos investigados por querrela y actas especiales a través del sistema informático MP VIRTU@L 2.0; el A/020/2019 por el que se establece el procedimiento para el inicio de constancias generales de extravío y carpetas de investigación a través del Sistema Informático denominado Denuncia Digital; así como el Acuerdo FGJCDMX/20/2020 por el que se adiciona el catálogo de delitos que pueden ser denunciados a través del Sistema Informático denominado Denuncia Digital.